

Señor

JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Correo: j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia:	Demanda: Ejecutivo hipotecario LUIS ALFONSO GUZMÁN RODRIGUEZ contra FLOR STELLA GARCÍA RIVEROS TERCERO INTERESADO: BANCO AV VILLAS S.A. (Cedente del crédito a la sociedad REESTRUCTURADORA DE CRÉDITOS DE COLOMBIA LTDA. quien a su vez cedió al señor RAFAEL GUZMÁN RODRÍGUEZ, y quien finalmente cedió el crédito al señor LUIS ALFONSO GUZMÁN RODRÍGUEZ. Radicado: 11001-4003-022-2001-01151-00
--------------------	---

EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., de conformidad con el poder especial que me ha sido conferido por el Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., la Doctora. MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRÁN, conforme a los certificados de existencia y representación legal que se anexan al presente escrito.

Por medio del presente escrito y estando dentro de la oportunidad procesal correspondiente, interpongo y sustento **RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** contra el Auto del 6 de octubre de 2020, y notificado por Estado el 7 de octubre de 2020, proferido por su despacho, decisión por medio de la cual su despacho impuso una multa a mi representado BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. de DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES por lo que procedo a sustentar el recurso de la siguiente manera:

I. DECISIÓN ATACADA

Es el Auto del 6 de octubre de 2020, y notificado por Estado el 7 de octubre de 2020, proferido por su despacho, decisión por medio de la cual su despacho impuso una multa a mi representado BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. de DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, en razón a que su despacho consideró que no se cumplió con los requerimientos de aportar la liquidación del crédito conforme al Auto de 8 de noviembre de 2018.

II. SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN

Su despacho debe revocar la decisión por los siguientes motivos:

A. BANCO AV VILLAS S.A. NO ES PARTE DEL PRESENTE PROCESO EN RAZÓN A LA CESIÓN DEL CRÉDITO.

Mi representado BANCO AV VILLAS S.A. hace más de trece (13) años dejó de ser acreedor, demandante y por lo tanto parte dentro del presente proceso,

El crédito fue cedido por mi representada BANCO AV VILLAS S.A. a la sociedad REESTRUCTURADORA DE CRÉDITOS DE COLOMBIA LTDA., de conformidad a los documentos que obran en los folios 293 a 319 del expediente y que fueron aportados al plenario el 22 de octubre de 2007.

En razón a lo anterior, por medio del Auto del 26 de marzo de 2008, el despacho aceptó la cesión del crédito que hizo mi representada el BANCO AV VILLAS S.A. a la sociedad REESTRUCTURADORA DE CRÉDITOS DE COLOMBIA LTDA. (representada y administrada por la sociedad REFINANCIA S.A.), providencia que además fue notificada por estado a todas las partes del proceso, sin que se presentase recurso por ninguna de ellas.

Para el despacho ha sido claro a lo largo del expediente que mi representado BANCO AV VILLAS en razón a la cesión del crédito ya no es parte del proceso, tal y como se ha dejado consignado en varias providencias, dentro de las cuales deseo resaltar las siguientes:

- Auto del 24 de noviembre de 2014.
- Auto del 17 de octubre de 2017.
- Auto del 26 de agosto de 2019.
- Auto del 19 de junio de 2019
- Auto del 26 de agosto de 2019
- Auto del 8 de noviembre de 2019

De acuerdo con la prueba documental que obra en el expediente, es claro que el 20 de noviembre de 2009 el crédito nuevamente fue cedido por la sociedad REESTRUCTURADORA DE CRÉDITOS DE COLOMBIA LTDA. (representada y administrada por la sociedad REFINANCIA S.A.), al señor RAFAEL GUZMÁN RODRÍGUEZ, sin embargo él a su vez cedió el crédito nuevamente al señor LUIS ALFONSO GUZMÁN RODRÍGUEZ, tal y como su despacho lo reconoció en Auto del 21 de julio de 2015, quien desde esa fecha no solo es el acreedor de la obligación, sino adicionalmente el demandante en el proceso de la referencia.

En ese sentido, no se entiende como el despacho impone a mi representado, el cumplimiento de una sentencia, dentro de un proceso del cual ya no es parte, pues ni es demandante, ni es acreedor.

B. LA LIQUIDACIÓN YA FUE ENTREGADA POR EL BANCO AV VILLAS S.A. Y ADEMÁS EXISTE RESPUESTA EN ESE SENTIDO POR PARTE DEL LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

En el presente caso la liquidación que echa de menos su despacho ha sido aportada ya en el presente caso, concretamente así:

1. La SUPERINTENDENCIA FINANCIERA por medio de oficio radicado el pasado 12 de agosto de 2014, informó que en efecto el BANCO AV VILLAS S.A. reconoció un alivio por la suma de \$2.707.675,42.
2. Mi representado BANCO AV VILLAS S.A. ha aportado la liquidación en varias oportunidades en el presente caso, y antes de dejar ser parte del proceso, solo a título de ejemplo los folios que a continuación relaciono:
 - Folio 124, 125 y 126, liquidación de la deuda con corte al 31 de diciembre de 1999, aportado con la demanda.
 - Folio 131 hechos de la demanda donde se reconoció un alivio por la suma de \$2.707.675,42.
 - Folio 209 y 208 liquidación de la deuda con corte al 31 de diciembre de 1999,
 - Folio 285, 284 y 286 memorial del apoderado del BANCO AV VILLAS S.A. (DR. JULIO ALBERTO LOZANO BOBADILLA) aportando la liquidación de la deuda con corte al 22 de junio de 2005.
 - Folio 326, 327 y 328 reliquidación del BANCO AV VILLAS S.A.
 - Folio 700 y 701 memorial del apoderado del BANCO AV VILLAS S.A. (DRA. MARTHA LUCÍA CASTELLANOS BELTRÁN) del 29 septiembre de 2017, aportando la liquidación.
 - Folio 769 y siguientes memoriales del apoderado del BANCO AV VILLAS S.A. (DRA. MARTHA LUCÍA CASTELLANOS BELTRÁN) del 4 de marzo de 2019 aportando liquidación del crédito de acuerdo con lo solicitado.
 - Folio 769 y siguientes memoriales del apoderado del BANCO AV VILLAS S.A. (DRA. MARTHA LUCÍA CASTELLANOS BELTRÁN) del 28 de marzo de 2019 en el que se reitera y se remite copias de los memoriales radicados cumpliendo la orden.

C. LAS INSTRUCCIONES DEL DESPACHO DESCONOCEN EL CONTRATO DE CESIÓN DE CRÉDITOS REALIZADO ENTRE EL BANCO AV VILLAS S.A. Y LA REESTRUCTURADORA DE CRÉDITOS COLOMBIANA LTDA. COMO EL PROPIO AUTO DEL PASADO 26 DE MARZO DE 2008.

Aunque consideramos que el BANCO AV VILLAS S.A. ya cumplió con los requerimientos realizados por el despacho, en el sentido de aportar la liquidación del crédito con corte al 31 de diciembre de 1999; lo cierto es que la insistencia del despacho en que la entidad aporte ese documento desconoce no solo la cesión realizada del crédito, sino adicionalmente el Auto del 26 de marzo de 2008, por medio de la cual su despacho aceptó la cesión del BANCO AV VILLAS S.A. a la sociedad REESTRUCTURADORA DE CRÉDITOS DE COLOMBIA LTDA.

En el Contrato de Cesión del Crédito, y que obra en el expediente, en sus CLÁUSULAS CUARTA Y QUINTA, encontrará su despacho que la cesionaria, es decir REESTRUCTURADORA DE CRÉDITOS DE COLOMBIA LTDA., aceptó el crédito y el proceso ejecutivo en el estado en el que el mismo se encontraba, razón por la cual y al ser reconocida por su despacho la

sustitución procesal, no se puede insistir que un entidad que dejó de ser parte cumpla una sentencia, cuyos efectos (derechos y obligaciones) fueron cedidos a otra entidad.

D. EL BANCO SOLO PUEDE APORTAR LAS LIQUIDACIONES CONFORME A LO QUE CONOCIÓ HASTA QUE FUE ACREEDOR, SOLICITAR LO CONTRARIO, ES PEDIR ALGO IMPOSIBLE.

Como ya se mencionó mi representado, el BANCO AV VILLAS S.A. ha aportado las liquidaciones que ha solicitado su despacho, sin embargo, el Banco solo puede hacer esos cálculos con lo que le constó hasta el momento en que fue acreedor y demandante en el presente caso, pues desconoce el comportamiento que haya tenido el crédito, con posterioridad, es decir en manos de los cesionarios, acreedores y/o demandantes posteriores.

En ese sentido, no se puede exigir al Banco acciones imposibles.

E. SI SU DESPACHO NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA LIQUIDACIÓN APORTADA POR EL BANCO AV VILLAS S.A. DEBE LIQUIDAR LA OBLIGACIÓN CONFORME A LO QUE CONSIDERE EN ATENCIÓN DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

En el presente caso las sentencias de primera (1^{era}) y segunda (2^{da}) instancia son a favor del acreedor demandante, pues se recuerda que ni la sentencia de primera (1^{era}) instancia del pasado 9 de Junio de 2005, como tampoco la sentencia de segunda (2^{da}) instancia del pasado 28 de Junio de 2007, revocaron el mandamiento de pago inicial 5 de septiembre de 2001, como tampoco declararon el pago total de la obligación.

En ese sentido, el presente caso esta en la etapa de liquidación del crédito, actuación que se debe realizar con base en las providencias cardinales, es decir mandamiento de pago y sentencias.

En ese sentido, en esta etapa los primeros llamados a realizar la liquidación son las partes, y se insiste que mi representado el BANCO AV VILLAS S.A. desde el año 2008 ya no es parte del proceso.

Presentada la liquidación por cualquiera de las partes, la misma se debe poner a disposición de la contraparte para ejercer el derecho de contradicción, para que el señor Juez tenga la palabra final, es decir aprobando la liquidación aportada por una de las partes, decidiendo la objeción, y/o haciendo la liquidación como lo considere conveniente.

Lo anterior conforme al ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO:

ARTÍCULO 446. LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS. Para la liquidación del crédito y las costas, se observarán las siguientes reglas:

1. Ejecutoriado el auto que ordene seguir adelante la ejecución, o notificada la sentencia que resuelva sobre las excepciones siempre que no sea totalmente favorable al ejecutado cualquiera de las partes podrá presentar la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados hasta la fecha de su presentación, y si fuere el caso de la conversión a moneda nacional de aquel y de estos, de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento ejecutivo, adjuntando los documentos que la sustenten, si fueren necesarios.

2. De la liquidación presentada se dará traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110, por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

3. Vencido el traslado, el juez decidirá si aprueba o modifica la liquidación por auto que solo será apelable cuando resuelva una objeción o altere de oficio la cuenta respectiva. El recurso, que se tramitará en el efecto diferido, no impedirá efectuar el remate de bienes, ni la entrega de dineros al ejecutante en la parte que no es objeto de apelación.

4. De la misma manera se procederá cuando se trate de actualizar la liquidación en los casos previstos en la ley, para lo cual se tomará como base la liquidación que esté en firme.

PARÁGRAFO. El Consejo Superior de la Judicatura implementará los mecanismos necesarios para apoyar a los jueces en lo relacionado con la liquidación de créditos.

F. EL DESPACHO PARA PODER HACER O APROBAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PREVIAMENTE ESTA OBLIGADO A OFICIAR A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 234 – PARÁGRAFO DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SO PENA DE NULIDAD.

En el presente caso, el despacho para poder hacer la liquidación del crédito conforme al ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO esta obligado, a oficiar a la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA para que esa entidad liquide el crédito conforme a la Ley de vivienda, tal y como lo establece el ARTÍCULO 234 – PARÁGRAFO DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ARTÍCULO 234. PERITACIONES DE ENTIDADES Y DEPENDENCIAS OFICIALES. Los jueces podrán solicitar, de oficio o a petición de parte los servicios de entidades y dependencias oficiales para peritaciones que versen sobre materias propias de la actividad de aquellas. Con tal fin las decretará y ordenará librar el oficio respectivo para que el director de las mismas designe el funcionario o los funcionarios que deben rendir el dictamen.

La contradicción de tales dictámenes se someterá a las reglas establecidas en este capítulo.

El dinero para transporte, viáticos u otros gastos necesarios para la práctica de la prueba deberá ser suministrado a la entidad dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que el respectivo director o el juez haya señalado el monto. Cuando el director informe al juez que no fue aportada la suma señalada, se prescindirá de la prueba.

PARÁGRAFO. En los procesos donde hubiere controversias sobre las liquidaciones de créditos de vivienda individual a largo plazo, deberá solicitarse a la Superintendencia Financiera de Colombia que mediante peritación realice la liquidación de los mismos. De igual manera, emitirá concepto en el que se determine si las reliquidaciones de los mencionados créditos fueron realizadas correctamente por los establecimientos de crédito y, cuando hubiera lugar a ello, efectuar la reliquidación.

La anterior norma tiene varios sentidos:

1. Descongestionar a los despachos judiciales, para que estos cálculos los haga esa entidad.
2. Permitir que el cálculo se haga de manera técnica y conforme a la Ley de Vivienda.
3. Para que la Superintendencia pueda ejercer sus funciones de control, vigilancia e inspección de la actividad financiera.
4. Para que la Superintendencia pueda velar que los deudores sí hayan recibido los beneficios de la Ley de Vivienda (ARTÍCULO 42 LEY 546 DE 1999), y adicionalmente, auditar que la recuperación que hacen los bancos de esos beneficios con cargo al presupuesto de la nación, por la vía de los títulos TES, (ARTÍCULO 43 LEY 546 DE 1999) se realice de manera correcta y precisa, para evitar detrimentos patrimoniales del Estado.

Por lo tanto, su despacho deberá hacer esa gestión, sin que le sea viable omitirla, pues de lo contrario el proceso estará viciado de una grave nulidad procesal, tal y como también fue advertido y solicitado por mi representado el BANCO AV VILLAS S.A. en varias oportunidades.

- G. CUANDO EL DESPACHO NO ESTÉ DE ACUERDO CON LA LIQUIDACIÓN APORTADA POR LAS PARTES, EL CÓDIGO LE PERMITE QUE EL JUEZ LA REALICE O LA DEFINA UNILATERALMENTE Y NO QUE IMPONGA UNA MULTA CONFORME AL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ACTUAR EN CONTRAVÍA ES PENAR EL DISENSO EN PROCESO JUDICIAL.

Como ya se mencionó el ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, estable el procedimiento por medio del cual se define la liquidación del crédito perseguido ejecutivamente.

En ese sentido, la norma establece que la liquidación será aportada por las partes, pero el juez tendrá la última palabra bien sea para resolver la disputa Inter partes sobre esas cuentas, o en todo caso a realizar la liquidación que el considere pertinente.

En otras palabras, el Juez tendrá la última palabra para definir la liquidación del crédito, pero la norma no sanciona, ni en costas, ni en multas a la parte que no logra convencer de sus cuentas al Juez.

En ese sentido, su despacho al no estar de acuerdo con la liquidación realizada por mi representado debió realizar la liquidación de conformidad a su leal saber y entender, pero tal situación no le permite imponer una multa, actuar de esa manera es penar el disenso en el proceso judicial.

- H. EL BANCO AV VILLAS S.A. HA ACTUADO DE BUENA FE y POR LO TANTO NO ESTA PROBADA LA CULPABILIDAD DEL BANCO.

En el presente caso, mi representado BANCO AV VILLAS S.A. ha actuado de buena fe, ha respondido cada uno de los oficios y requerimientos que su despacho a enviado, y nunca se ha interpuesto en la actividad judicial, por el contrario, lo ha sido siempre.

Primero el Banco cuando fue parte, es decir desde la presentación de la demanda 30 de julio de 2001 y hasta que fue reconocida la cesión del crédito en Auto del 26 de marzo de 2008, siempre estuvo presto a cumplir todos los requisitos legales y requerimientos del Juez.

Una vez dejó de ser parte, obviamente dejó de vigilar el proceso, pero una vez fue requerido por el despacho por medio de oficios, procedió a contestar cada uno de los mismos, en la medida que le fueron comunicado. En ese sentido, no es posible que se tilde a mi representado de una actuación negligente, para que lea sea impuesta una multa.

En ese sentido, su despacho no puede interponer una multa, sin haber desvirtuado una la buena fe (la cual se presume), pues estando su decisión en el campo del derecho punitivo, su despacho debe probar, y demostrar que existe culpabilidad de mi representado, situación que brilla por su ausencia en el auto recurrido.

I. VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO y AL DERECHO DE DEFENSA EN LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA.

Su despacho al imponer una multa a mi representado debe regirse por los elementos del derecho punitivo, donde previo a la imposición de una sanción debe realizar una acusación, es decir notificar al presunto responsable de unos cargos de los que se acusa, y poner de presente las pruebas en que se sustenta esos cargos, para que el supuesto infractor, pueda no solo contradecir los cargos, sino solicitar unas pruebas, antes de ser condenado.

Aunque este procedimiento, no está textualmente regulado, por la naturaleza constitucional del derecho de defensa y del debido proceso, es lo mínimo que su propio despacho debe garantizar.

J. NO SE PUEDE IMPONER UNA MULTA A QUIEN NO ACTUADO DE MANERA ANTIJURIDICA.

Como se ha dicho a la sociedad, en el presente caso mi representado el BANCO AV VILLAS S.A. ya no es parte del presente proceso desde el año 2008, pero pese a lo anterior a cumplido con las ordenes del despacho, en ese sentido no se avizora que exista una conducta antijurídica del Banco, que lo haga merecedor de una multa.

K. AUSENCIA DE ANÁLISIS Y SUSTENTO DE LA GRADUACIÓN DE LA PENA.

En el presente caso, el despacho al imponer una multa a mi representado, omitió hacer el más mínimo análisis y sustento de las razones por las cuales lo llevó a imponer una sanción de **DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES**.

En ese sentido, no existe en la decisión un sustento donde se analice la proporcionalidad de la sanción, respecto de la conducta supuestamente realizada por mi representado.

L. UNA COSA ES NO ACATAR UNA ORDEN JUDICIAL Y OTRA COSA ES NO ESTAR DE ACUERDO CON LA RESPUESTA

En el presente caso, el despacho impone una multa a mi representado, manifestando que el BANCO AV VILLAS S.A. no acató las ordenes impartidas por el despacho, cuando en realidad si lo hizo, pero otra cosa, es que para gusto del despacho las liquidaciones entregadas no fuesen de su satisfacción.

Entenderíamos la multa, si el Banco por ejemplo hubiese guardado silencio, situación que no ocurrió, pero si las respuestas no fueron de su agrado, el despacho debió indicar concreta y exactamente a mi representado realizar la liquidación con ciertos lineamientos o simplemente realizar la liquidación conforme a su leal entender de conformidad al **ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO**.

III. PETICIÓN FINAL

En virtud de los argumentos anteriormente expuestos, solicito de manera respetuosa al Señor Juez.

1. Me sea reconocida personería jurídica para actuar en el presente proceso.
2. Se me envíe el enlace de acceso a la integridad del expediente electrónico del proceso de referencia.
3. Sea revocado la decisión impugnada, o en caso contrario se me conceda el recurso de apelación.

IV. ANEXOS

1. Copia del correo electrónico del 9 de octubre de 2020, en el que me es remitido el poder desde el correo electrónico oficial y registrado de la Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del BANCO

COMERCIAL AV VILLAS S.A., la Doctora. MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRÁN, de conformidad con lo estipulado en el DECRETO 806 DE 2020.

2. Certificado de existencia y Representación legal del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
3. Certificado de existencia y representación legal del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
4. Certificado de vigencia de abogado del suscrito
5. Copia de la cedula de ciudadanía del suscrito
6. Copia de la tarjeta profesional del suscrito.

V. NOTIFICACIONES:

El Suscrito en la Carrera 8 No 38-33 Ofc. 703 de Bogotá D.C. En el correo electrónico Eidelman.gonzalez@kingsalomon.com, celular 300-272-6669 y teléfono oficina +571-2870737.

Del Señor Juez,

Atentamente,

 Eidelman
Javier
González
Sánchez

Firmado digitalmente por Eidelman Javier González Sánchez
Fecha: 2020.10.13 11:03:11 -05'00'

EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
C.C. 7.170.035 de Tunja
T.P. 108.916 de C.S.J.
eidelman.gonzalez@kingsalomon.com



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 20 NOV 2020 se fija el presente traslado conforme a lo dispuesto en el Art. - 319 del C.G.P. a las 10:00 horas a partir del 23 NOV 2020 ; venc. el 25 NOV 2020

Secretaría.

Señor

JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Correo: j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

E-10 567 + 001
OFICINA
Smels.

Referencia:	Proceso: Ejecutivo hipotecario BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra FLOR STELLA GARCÍA RIVEROS Radicado: 11001-4003-022-2001-01151-00
-------------	---

OF. EJEC. CIVIL MPPL.

5270-166-7

87284 13-OCT-20 15:46

MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRÁN, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 28.947.540 de Cajamarca- Tolima, en mi condición de representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., con correo electrónico: castellanosml@bancoavvillas.com.co, sociedad domiciliada en Bogotá D.C., con NIT # 860.035.827-5, entidad legalmente constituida conforme lo acredita el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. que se anexan, correo electrónico inscrito en el Registro Mercantil notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co, mediante el presente escrito me permito manifestar a su despacho lo siguiente:

Por medio de este documento otorgo poder Poder Especial, Amplio y Suficiente al Dr. EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.170.035 de Tunja, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 108.916 del Consejo Superior de la Judicatura, para que defienda los intereses del Banco Av. Villas S.A., y continúe con cada uno de los tramites respectivos del proceso de la referencia.

En ese sentido ruego señor Juez reconocer personería a mi apoderado con el fin de que continúe cumpliendo con los fines de la gestión a él encomendada para el proceso de la referencia.

El doctor EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, queda ampliamente facultado para notificarse, retirar los traslados respectivos, presentar y contestar la demanda, presentar y descorrer excepciones previas y/o de mérito, aportar documentos, experticias y demás pruebas, solicitar pruebas, conciliar, transigir, recibir, interponer nulidades, reasumir, sustituir, formular llamamiento en garantía, presentar y objetar juramento estimatorio, presentar tacha de falsedad y en general todos los recursos que considere necesarios para cumplir cabalmente con el mandato conferido de conformidad con el artículo 77 del CGP, podrá igualmente interponer acciones de tutela e impugnarlas de ser necesario.

Del Señor (a) Juez

Martha Lucía
Castellanos Beltrán

Firmado digitalmente por Martha
Lucía Castellanos Beltrán
Fecha: 2020.10.09 11:57:44 -05'00'

MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRÁN
C.C. No. 28.947.540 de Cajamarca- Tolima
Representante Legal
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

17 NOV. 2020

ACEPTO,

EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
C.C. No. 7.170.035 de Tunja
T.P. No. 108.916 C.S. de la J.
eidelman.gonzalez@kingsalomon.com

RECIBO
CORRESPONDENCIA

Certificado Generado con el Pin No: 7908933776955495

Generado el 05 de octubre de 2020 a las 08:33:32

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN****EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5700 del 24 de octubre de 1972 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad anónima de carácter privado Bajo la denominación CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

Escritura Pública No 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, podrá girar bajo la denominación AV VILLAS Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, por parte de la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse (autorizado mediante Resolución 030 del 7 de enero del año 2000 por la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión en banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 546 de diciembre 23 de 1999, bajo la denominación Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco Comercial e Hipotecario AV Villas, Banco AV Villas o AV VILLAS.

Escritura Pública No 1284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Reforma el artículo 1º de los estatutos en cuanto a la denominación que puede utilizar el Banco, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, la entidad se denomina Banco Comercial AV Villas S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Ley 546 del 23 de diciembre de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un presidente quien será su representante legal, y como tal, ejecutor y gestor de sus negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la Junta Directiva y deberá obedecer y acatar sus órdenes, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario y, en todo caso, obrará de acuerdo con ella. El Presidente tendrá dos suplentes con representación legal: primero y segundo, quienes lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegidos como el principal. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. Parágrafo. La sociedad tendrá veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva quienes tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de éste. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por o ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad. (Escritura Pública 0657 del 10 de marzo de 2006, Notaría 18 de Bogotá.) **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** son funciones del presidente. A) Representar al banco judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social; b)

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7908933776955495

Generado el 05 de octubre de 2020 a las 08:33:32

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la corporación; d) Presentar a la junta directiva los balances de prueba mensuales, y las cuentas, balances, inventarios e informes del banco; e) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; f) Constituir, mandatarios que representen al banco en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social del Banco, conforme a la ley y a los presentes Estatutos, ciñéndose a las autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. h) Enajenar o gravar todos los bienes sociales, previamente autorizado por la asamblea general de accionistas. i) Arbitrar y transigir las diferencias del banco con terceros, previa autorización de la junta directiva. j) Nombrar y remover libremente al personal subalterno necesario para la cumplida administración del banco. k) En el ejercicio de estas facultades, y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, el presidente podrá comprar o adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles o inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, descargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho del banco; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. l) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. ll). Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; m) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995. n) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas, los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno bancario. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; o) Coordinar las reuniones necesarias con los representantes de los fondos de pensiones inversionistas, para hacer seguimiento a los asuntos que por ley deban discutirse; p). Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, q). Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos; r) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad (Escritura Pública No.1321 del 25/04/2018 Not.50 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Ángel Mejía Fecha de inicio del cargo: 15/09/2007	CC - 70565593	Presidente
Carlos Alberto Vélez Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/08/2002	CC - 19454361	Primer Suplente del Presidente
Jorge Raúl García Ramírez Fecha de inicio del cargo: 29/08/2007	CC - 19421196	Segundo Suplente del Presidente
María Luz Munévar Torres Fecha de inicio del cargo: 26/10/2017	CC - 51737340	Vicepresidente Jurídico- Secretario General
Wilson Matheus Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 79153447	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 - 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mariluz Cortés Linares Fecha de inicio del cargo: 15/11/2006	CC - 63506783	Representante Legal Para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Sandra Milena Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 32885436	Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales
Arinda Margarita Ojeda Parra Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 51773599	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Loryana Lourdes Morales Medina Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 63496722	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
María Del Pilar Castro Santos Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 31892071	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Olga Janeth Arias Rios Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 65761162	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Betty Alexandra Rivera Ardila Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 52220107	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Marlon Fernando Quintero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 80049046	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Acosta Garay Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016	CC - 80777132	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Martha Lucía Castellanos Bejaran Fecha de inicio del cargo: 08/07/2006	CC - 28947540	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Lidia Esperanza Rodríguez Correa Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 51740621	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Edwin Alberto Herrera Sandino Fecha de inicio del cargo: 23/07/2020	CC - 80822498	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Bernardo Parra Enríquez Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 10592131	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Germán Barriga Garavito Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 19266145	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Ricardo Echeverri Hoyos Fecha de inicio del cargo: 18/07/2019	CC - 79470033	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7908933776955495

Generado el 05 de octubre de 2020 a las 08:33:32

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Leidy Viviana Niño Rubio Fecha de inicio del cargo: 25/06/2020	CC - 53075382	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Laura Del Pilar Gómez Peña Fecha de inicio del cargo: 02/07/2020	CC - 1075656735	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
William Shelton Salazar Fecha de inicio del cargo: 07/09/2012	CC - 79387191	Vicepresidente Comercial Banca Personas- (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de enero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Comercial Banca Personas, información radicada con el número P2016000152 - 000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).R-2016015264

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS
Nit: 860.035.827-5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00307129
Fecha de matrícula: 9 de octubre de 1987
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 5 de marzo de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 13 N 26 A 47 Piso 24 (Nueva Nomenclatura)
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionescomerciales@bancoavvillas.com.co
Teléfono comercial 1: 2419600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 13 26A - 47 Piso 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co
Teléfono para notificación 1: 2419600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Agencias:

Bogotá D.C.	(109)
Ubaté	(1)
Cota	(1)
Zipaquirá	(1)
Chía	(2)
Soacha	(2)
Tocancipá	(1)

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 160 de la Notaría 23 de Santafé de Bogotá D.C. Del 28 de enero de 2000, inscrita el 28 de enero de 2000 bajo el número 713868 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS por el de: CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS que podrá girar bajo la denominación AV VILLAS.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1284 de la Notaría 23 de Bogotá D.C., del 23 de abril de 2002, inscrita el 25 de abril de 2002 bajo el No. 824121 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A que podrá girar bajo la denominación de BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS o AV VILLAS, por el de: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., que podrá girar bajo la denominación de BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO AV VILLAS O AV VILLAS.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría veintitrés de Bogotá D.C., inscrita el 26 de marzo de 2002 bajo el número 820076 del libro IX, la sociedad de la referencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26
Recibo No. AB20235083
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cambió su nombre de: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS que podrá girar bajo la denominación AV VILLAS por el de: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A que podrá girar bajo la denominación de BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, BANCO COMERCIAL E HIPOTECARIO AV VILLAS, BANCO AV VILLAS o AV VILLAS.

Que por Escritura Pública No. 160 de la Notaría 23 de Santafé de Bogotá D.C., del 28 de enero de 2000, inscrita el 28 de enero de 2000 bajo el número 713868 del libro IX, la sociedad de la referencia se fusionó con la sociedad AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA absorbiéndola, la cual se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Que mediante Oficio No. 803 del 8 de mayo de 2017, inscrito el 29 de junio de 2017 bajo el No. 00161052 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil Municipal de San Juan de Pasto (Nariño), comunicó que en el proceso verbal 2016-00482, de: Hilda Corina Rivas de Fernández, contra: BANCO COMERCIAL AV VILLAS Y SEGUROS DE VIDA ALFA, decreta la inscripción de la demanda civil sobre la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 370 del 18 de febrero de 2020, el Juzgado 3 Civil Municipal de Tuluá (Valle del Cauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal responsabilidad civil contractual No. 76-834-40-03-003-2020-00011-00 de: María Esperanza Zapata Calle CC. 31.204.431, Contra: BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Febrero de 2020 bajo el No. 00183322 del libro VIII.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de octubre de 2071.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El Banco en desarrollo de su objeto social podrá celebrar o ejecutar todas las operaciones legalmente permitidas a los establecimientos bancarios de carácter comercial, con sujeción a los requisitos y limitaciones de la Ley colombiana.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$90.000.000.000,00
No. de acciones : 900.000.000,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$22.473.128.300,00
No. de acciones : 224.731.283,00
Valor nominal : \$100,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$22.473.128.300,00
No. de acciones : 224.731.283,00
Valor nominal : \$100,00

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Mediante Acta No. 118 del 28 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2019 con el No. 02472091 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES
CARGO****NOMBRE****IDENTIFICACIÓN**

Primer Renglon

Perez Buenaventura
Carlos Ernesto

C.C. No. 000000079141430

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Segundo Renglon	De Brigard Pombo Pedro Ignacio	C.C. No. 000000019109665
Tercer Renglon	Noreña Ocampo Bernardo	C.C. No. 000000079151361
Cuarto Renglon	Copete Saldarriaga Fernando	C.C. No. 000000017187290
Quinto Renglon	Rodriguez Jose Wilson	C.C. No. 000000019328142

SUPLENTE

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	Pabon Pabon Luis Fernando	C.C. No. 000000019381997
Segundo Renglon	Casabianca Escallon Pablo	C.C. No. 000000079154468
Tercer Renglon	Mariño Samper Alberto	C.C. No. 000000019240702
Cuarto Renglon	Gomez Arango Jaime Gilberto	C.C. No. 00000002937063
Quinto Renglon	Ramirez Galindo Gustavo Antonio	C.C. No. 000000080411801

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 119 del 27 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2020 con el No. 02589341 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464
---------------------------------------	-------------	----------------------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGALFecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26
Recibo No. AB20235083
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Mediante Documento Privado No. sin num del 5 de mayo de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de julio de 2020 con el No. 02589342 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Hernandez Arenas Leidy Fernanda	C.C. No. 000001018423661 T.P. No. 183118-T
Revisor Fiscal Suplente	Cruz Beltran Flor Marina	C.C. No. 000001012391245 T.P. No. 199666-T

REFORMAS DE ESTATUTOS**ESTATUTOS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION-
5.700	24-X-1.972	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.797
2.600	21-V-1.973	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.798
2.245	12-V-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.799
3.353	24-VI-1.976	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.800
5.297	18-VIII-1.981	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.801
10.099	24-XI-1.983	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.802
3.455	28-IV-1.986	5A. BTA.	9-X-1.987-NO.220.803
3.464	22-IV-1.988	5A. BTA	02-V -1.988-NO.234.888
892	10-II-1.989	5A. BTA.	23-XI-1.989-NO.280.611
5.162	12-VII-1.990	5A. BTA.	28-XI-1.990-NO.311.400
7.815	07- X -1.992	5 STAFE BTA	22--X-1.992 NO.383.221
8.416	26- X -1.992	5 STAFE BTA	1-XII-1.992-NO.387.726
1.572	15-III-1.994	5 STAFE BTA	25-III-1994 NO.442.149
0.978	12-III-1.997	5 STAFE BTA	21-III-1997 NO.578.786

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00713868 del 28 de enero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000753 del 13 de marzo de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá	00720544 del 16 de marzo de 2000 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y dígitelo el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. E. P. No. 0002422 del 24 de julio de 2000 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00738067 del 25 de julio de 2000 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0001887 del 8 de junio de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00781026 del 11 de junio de 2001 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0003362 del 31 de agosto de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00794390 del 17 de septiembre de 2001 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0004206 del 19 de octubre de 2001 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00801447 del 7 de noviembre de 2001 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0000912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00820076 del 26 de marzo de 2002 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0001284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00824121 del 25 de abril de 2002 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0003237 del 10 de septiembre de 2002 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00844783 del 16 de septiembre de 2002 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0001862 del 26 de mayo de 2004 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00936752 del 31 de mayo de 2004 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0001075 del 1 de abril de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00987099 del 21 de abril de 2005 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0003588 del 13 de septiembre de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01011212 del 14 de septiembre de 2005 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0004317 del 28 de octubre de 2005 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01018955 del 31 de octubre de 2005 del Libro IX
D.C. E. P. No. 0000657 del 10 de marzo de 2006 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01044425 del 16 de marzo de 2006 del Libro IX
D.C. E. P. No. 1091 del 31 de marzo de 2009 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	01287214 del 2 de abril de 2009 del Libro IX
D.C. E. P. No. 779 del 10 de abril de 2015 de la Notaría 50 de Bogotá	01929645 del 14 de abril de 2015 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26
Recibo No. AB20235083
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C. E. P. No. 2651 del 4 de noviembre de 2015 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02035909 del 12 de noviembre de 2015 del Libro IX
D.C. E. P. No. 2495 del 28 de octubre de 2016 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02153964 del 1 de noviembre de 2016 del Libro IX
D.C. E. P. No. 1321 del 25 de abril de 2018 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02336377 del 3 de mayo de 2018 del Libro IX
D.C. E. P. No. 2284 del 16 de julio de 2018 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02358830 del 19 de julio de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado No. de Representante Legal del 25 de febrero de 2011, inscrito el 4 de abril de 2011 bajo el número 01467221 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A QUE PODRA GIRAR BAJO LA DENOMINACION DE BANCO DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS BANCO AV VILLAS O AV VILLAS, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- A TODA HORA S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Parágrafo 1 Artículos 261 del Código de Comercio y 28 de la Ley 222 de 1995

Certifica:

Que por Documento Privado del 22 de diciembre de 1998, inscrito el 22 de diciembre de 1998 bajo el número 00661816 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No Reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Que por Documento Privado No. SIN NUM de Empresario del 31 de enero de 2019, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el número 02419544 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Sarmiento Angulo Luis Carlos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: Numeral 2 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-12-31

**** Aclaración Situación de Control ****

Se aclara la Situación de Control inscrita el día 04 de abril de 2011, bajo el No. 01467221 del libro IX, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 25 de febrero del 2011.

CERTIFICA:

Se aclara el Grupo Empresarial, inscrito el 31 de enero de 2019 bajo el No. 02419544 del libro IX, en el sentido de indicar que la persona natural Luis Carlos Sarmiento Angulo (matriz, configuro grupo empresarial con las siguientes sociedades: ADMINEGOCIOS S.A.S.; TAXAIR S.A.; SEGUROS ALFA S.A.; SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.; NEGOCIOS Y BIENES S.A.S.; INVERSIONES VISTA HERMOSA S.A.S.; INVERSEGOVIA S.A.; ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO LIMITADA; INVERPROGRESO S.A.; LCSA Y CIA. S. EN C.; GESTORA ADMINEGOCIOS & CIA. S. EN C.; LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO & CIA. LTDA.; GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A.; INDICOMERSOCIOS S.A.; INPROICO S.A.; SOSACOL S.A.; AMINVERSIONES S.A.; SOCINEG S.A.; EL ZUQUE S.A.; ACTIUNIDOS S.A.; RELANTANO S.A.; ACTIVOS TESALIA S.A.S.; RENDIFIN S.A.; BIENES Y COMERCIO S.A.; ESADINCO S.A.; SADINSA S.A.; CODENEGOCIOS S.A.; PETREOS S.A.S.; INVERSIONES ESCORIAL S.A.; POPULAR SECURITIES S.A.; VIGIA S.A.; TELESTUDIO S.A.; CORPORACIÓN PUBLICITARIA DE COLOMBIA S.A.; CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A.; BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.; A TODA HORA S.A - ATH; BANCO DE BOGOTÁ S.A.; FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - FIDUBOGOTÁ; MEGALINEA S.A.; AVAL SOLUCIONES DIGITALES S.A.; ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.; ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A.; ALMAVIVA ZONA FRANCA S.A.; SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.; APORTES EN LINEA S.A.; BANCO DE OCCIDENTE S.A.; FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.; VENTAS Y SERVICIOS S.A.; BANCO POPULAR S.A.; FIDUCIARIA POPULAR S.A.; INCA FRUEHAUF - INCA S.A.; ALPOPULAR S.A.; ALPOPULAR CARGO S.A.S.; CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.; FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.; LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO; CASA DE BOLSA S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA; INDUSTRIAS LEHNER S.A.; TEJIDOS SINTETICOS DE COLOMBIA S.A. - TESICOL; PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR S.A.; COLOMBIANA DE LICITACIONES Y CONCESIONES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.S.; PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS S.A.; PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLO S.A.S. - PROINDESA S.A.S; CFC GAS HOLDING S.A.S.; CFC PRIVATE EQUITY HOLDINGS S.A.S.; CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S.; CONCESIONARIA NUEVA VÍA AL MAR S.A.S.; VALORA S.A.; AGRO SANTA HELENA S.A.S.; PLANTACIONES SANTA RITA S.A.S.; HEVEA DE LOS LLANOS S.A.S; TSR 20 INVERSIONES S.A.S.; HEVEA INVERSIONES S.A.S.; AGRO CASUNA S.A.S.; ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.; CONSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTURA VIAL S.A.S. - CONINVIAL; PEAJES ELECTRONICOS S.A.S; CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A.; CONCESIONARIA VIAL ANDINA S.A.S. -VIANDINA; CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S. - COVIORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. - PISA; CONCESIONES CCFC S.A.; ORGANIZACIÓN PAJONALES S.A.; MAVALLE S.A.; ESTUDIOS PROYECTOS E INVERSIONES DE LOS ANDES S.A.; CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANDES S.A.S. - COVIANDES S.A.S.; HOTELES ESTELAR S.A.; ESENCIAL HOTELES S.A.; COMPAÑÍA HOTELERA CARTAGENA DE INDIAS S.A.; CFC ENERGY HOLDING S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACIFICO S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACÍFICO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL MAR S.A.S.; COMPAÑÍA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S. - COVIDENSA; GESTORA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES ANDINOS S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL ANDINO S.A.S.; CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.; CEETTV S.A.; CÍRCULO DE LECTORES S.A.S.; INTERMEDIO EDITORES S.A.S.; PRINTER COLOMBIANA S.A.S.; TÉMPORA S.A.S.; LEADERSEARCH S.A.S. MAGAZINES CULTURALES S.A.S.; METROCUADRADO.COM S.A.; PAUTEFACIL.COM S.A.S. En liquidación. (subordinadas).

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: OFICINA FUSAGASUGA BANCO COMERCIAL AV

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: VILLAS
00492391
Fecha de matrícula: 24 de marzo de 1992
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Av. Las Palmas No. 7 - 41 / 7 - 45 / 7 -
47 Locales 101 Y 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CIUDAD SALITRE BANCO COMERCIAL
AV VILLAS
Matrícula No.: 00596345
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 22 B No. 68C-25 Local 17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA UNICENTRO BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 00596346
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 122 No. 15-55 Lc 104
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL METROPOLIS
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00601680
Fecha de matrícula: 21 de junio de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Av. Carrera 68 No. 75A - 50 Locales 209
Y 210
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNICENTRO DE OCCIDENTE BANCO COMERCIAL
AV VILLAS
Matrícula No.: 00601681
Fecha de matrícula: 21 de junio de 1994
Último año renovado: 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26
Recibo No. AB20235083
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 111 C No. 86-74 Lc 153
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA EL POLO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609178
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 24 No. 83-24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA NORMANDIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609180
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 52 Bis No. 71C-04
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA CENTRAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609184
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 65 No 11-90 Local 1-30 Centro Comercial Plaza Central
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA NIZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609188
Fecha de matrícula:	11 de agosto de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Suba No. 127-23 Lc 13 C.C. Niza
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	OFICINA TRINIDAD GALAN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.:	00609189

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 56 No. 4G - 77
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA VILLA LUZ BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609190
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 77 A No. 64H-04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA FERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609191
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 72 No. 68H-04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA AVENIDA 15 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609193
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Av 15 No. 106-24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA LAS MARGARITAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609194
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Av 19 No. 151-10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA COUNTRY BANCO COMERCIAL AV VILLAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00609198
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 15 # 86 A - 41
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA GALERIAS . BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609200
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 53 No. 23-35
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA SAN PATRICIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609203
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 109 No. 18B-11
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA VENECIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609204
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 48 Sur No. 50-81
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA KENNEDY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00609205
Fecha de matrícula: 11 de agosto de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 35 Sur No. 78A-38
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA VIAGGIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00609525
Fecha de matrícula: 12 de agosto de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 61 No. 7 18
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA ZONA INDUSTRIAL EL ESPECTADOR
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 00609665
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida 68 No. 17A-55
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CALLE 100 BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

Matrícula No.: 00609667
Fecha de matrícula: 16 de agosto de 1994
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 100 No. 11A-37
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CAJICA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 00648617
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 1995
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 6 No. 1-89 Cajica
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA LA CALERA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

Matrícula No.: 00745077
Fecha de matrícula: 1 de noviembre de 1996
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Av 2 No. 6-44 La Calera
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA LA ALHAMBRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 00752675
Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 1996
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 116 No. 53A-10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CORDOBA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01168743
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 10 No. 18 - 24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA SAN MARCOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01168746
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 13 No. 40 B 74 Locales 3 Y 4
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA PRINCIPAL BOGOTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01168748
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 13 No. 26A - 51
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA AVENIDA 19 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01168754
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 7 No. 19-36

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO INTERNACIONAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01168758

Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2002

Último año renovado: 2020

Categoría: Agencia

Dirección: Carrera 10 No. 27 - 43/47 L 4

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CIUDAD MONTES BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01177052

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2020

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 8 Sur No. 35-44

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA TOBERIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01177056

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2020

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 166 No. 40-52

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA SANTA HELENITA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01177060

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2020

Categoría: Agencia

Dirección: Av Cl 72 No. 75-28

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA ILARCO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01177072

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2020

Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26
Recibo No. AB20235083
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Av Suba No. 115-58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA BRITALIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177083
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 80 No. 46 - 05 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CALLE 14 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177094
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 7 No. 14-08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA PASADEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177097
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 53 No. 102A-02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177099
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 100 No. 19-52
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL CIUDAD TUNAL
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177118
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Carrera 24C N° 48-94 Sur Lc 2-136 /
2-137 Y 2-138 Centro Comercia
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CALLE 82 BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 01177127
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 82 No. 10-70
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CEDRITOS BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 01177136
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 11 No. 140-04 Esquina
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA PORCIUNCULA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 01177140
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 72 No. 10-61
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA SOLEDAD BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177144
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Av 24 No. 40 -7 3
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA SIETE DE AGOSTO BANCO COMERCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: AV VILLAS
01177149
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 24 No. 65-02
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA RICAURTE BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 01177162
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 28 No. 10-19
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA BOSA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177165
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 65 Sur No. 78 L-81
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EL CASTILLO BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 01177172
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 73-17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA QUIRIGUA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 01177175
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 94 No. 82A-17
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA CHAPINORTE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177177
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 No. 61-50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CASTELLANA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177179
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 95 No. 49-03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA AVENIDA COLON BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177181
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 13 No. 45-37
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: MARLY BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
Matrícula No.: 01177188
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 No. 49-24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA USAQUEN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01177250
Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Carrera 7 No. 118 30 Local L - 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA SANTA BARBARA BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01177251

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2020

Categoría: Agencia

Dirección: Carrera 15 Nª 118 - 16 Local 2

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CORABASTOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01177252

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2020

Categoría: Agencia

Dirección: Central Corabastos Edf A Lc 8

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EL LAGO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01177253

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2020

Categoría: Agencia

Dirección: Carrera 15 No. 75-66

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CHICO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01177257

Fecha de matrícula: 25 de abril de 2002

Último año renovado: 2020

Categoría: Agencia

Dirección: Carrera 15 No. 91-10

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA RESTREPO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01181802

Fecha de matrícula: 15 de mayo de 2002

Último año renovado: 2020

Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Carrera 20 No. 15-41 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA SUBA ACUARELA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01230748
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 145 No 92-30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA UBATE BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
Matrícula No.: 01230754
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 8 No. 8-02 Esq
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA VEINTE DE JULIO BANCO COMERCIAL AV VILLAS S A
Matrícula No.: 01230758
Fecha de matrícula: 28 de noviembre de 2002
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 6 No. 21-52 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA BANCA EMPRESARIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01490019
Fecha de matrícula: 15 de junio de 2005
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 No. 26A - 47 P 14
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL PLAZA IMPERIAL BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01682569

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 9 de marzo de 2007
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 146 A No. 106-20 Lc 147-1 Y 147-2 Cc
Plaza Imperial
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CENTRO COMERCIAL MERCURIO BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01714499
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2007
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 32-35 Lc 222-223-224 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: DIVERPLAZA ALAMOS BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 01714510
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2007
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 99 No. 70 A 89 Local 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL ALTAVISTA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01815945
Fecha de matrícula: 4 de julio de 2008
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 1 No. 65 D 58 Sur Locales 1-98 Al
1-101
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL TINTAL PLAZA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS.
Matrícula No.: 01848157
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 2008
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 86 No. 6 37 Lc 112 113 114

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIAL
AV. CHILE BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01848159
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 2008
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 71 76
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO DE NEGOCIOS EMPRESARIALES
PALOQUEMAO BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01863593
Fecha de matrícula: 26 de enero de 2009
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 27 No. 13 63
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE BOSA
ESTACION BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01907754
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2009
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 77 G No. 60 45 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA SAN CRISTOBAL NORTE BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 01921934
Fecha de matrícula: 14 de agosto de 2009
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 163 A No. 8 G 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO MAYOR BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

Matrícula No.: 01988256
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 2010

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 27 No. 38 A 83 Sur Local 1 183
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CARREFOUR
BOSA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 01988258
Fecha de matrícula: 4 de mayo de 2010
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 92 No. 60-90 Sur Bosa
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SOTRANDES
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02005190
Fecha de matrícula: 2 de julio de 2010
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Transversal 113 F No 64 A - 12 Local 12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL CENTRO
SUBA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02033369
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2010
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 145 No. 91-19 / 92-89
Locales 4-105 Y 4-106
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CIPRES
PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02033422
Fecha de matrícula: 7 de octubre de 2010
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 50 No. 22 45 Lc 115
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA EXPRESS PABLO VI BANCO COMERCIAL
AV. VILLAS
Matrícula No.: 02041224
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 53 No. 57 08 Bq A1 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE SUBAZAR
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02102557
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 2011
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 91 No. 141 05 Lc 102
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CHIA
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02226962
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2012
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 12 No. 10 48
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA TITAN PLAZA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 02246812
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2012
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 72 No. 80 94
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE C C
ROSETTA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02266988
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2012
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 45 No. 128 B 41 Lc 5
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA AUTOPISTA CALLE 98 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02281988
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 23 No. 97 73 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE
PROFAMILIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02281989
Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 32 A No. 13 A 27 Lc 6
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA MIXTA SIBERIA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 02309330
Fecha de matrícula: 5 de abril de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Sec Costado Sur Cl 80 Lc B 104 B 105
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA C.C TREBOLIS BANCO COMERCIAL AV
VILLAS
Matrícula No.: 02336413
Fecha de matrícula: 28 de junio de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 50 Sur No. 93 D 98 Cc Trebolis
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA C C PLAZA DE LAS AMERICAS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02374669

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 8 de octubre de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Tv 71 D No. 26 94 Sur Lc 1122 1124
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CC. SANTAFE BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02383961
Fecha de matrícula: 5 de noviembre de 2013
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 185 No. 45 06 Lc 193 194
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA C C VIVA FONTIBON BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02461301
Fecha de matrícula: 3 de junio de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Av Centenario No. 106 104
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02498022
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 15 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE CORFERIAS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02498076
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 22 B No. 42 B 41 Lc 2
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: VIRREY BANCO COMERCIAL AV VILLAS
02498080
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 90 No. 18 53
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA DE CREDITO AL INSTANTE ESTACION
CALLE 146 BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 02498114
Fecha de matrícula: 15 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 45 No. 149 57 Lc 103
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CONNECTA PLAZA BANCO COMERCIAL
AV VILLAS

Matrícula No.: 02535279
Fecha de matrícula: 23 de enero de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 26 No. 92 32 Lt 1 3 Lc 04
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL HAYUELOS BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 02600712
Fecha de matrícula: 4 de agosto de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 20 No. 82 52 Lc 1 63
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL PORTAL 80 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 02637594
Fecha de matrícula: 4 de diciembre de 2015
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Avenida Calle 80 No. 100-52 Niel 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Locales 40-41-42-43-44
Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS CASTILLA BANCO COMERCIAL
AV VILLAS

Matrícula No.: 02639907

Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2015

Último año renovado: 2020

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 78 No. 8 90

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO CHIA BANCO COMERCIAL AV
VILLAS

Matrícula No.: 02680368

Fecha de matrícula: 26 de abril de 2016

Último año renovado: 2020

Categoría: Agencia

Dirección: Av Pradilla 900 Este Lc 1104 Centro Chia

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS PLAZA DE LAS AMERICAS
BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 02680376

Fecha de matrícula: 26 de abril de 2016

Último año renovado: 2020

Categoría: Agencia

Dirección: Cr 71 D No. 6 94 Sur Lc 1813

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS CARRERA 13 CENTRO BANCO
COMERCIAL AV VILLAS

Matrícula No.: 02680382

Fecha de matrícula: 26 de abril de 2016

Último año renovado: 2020

Categoría: Agencia

Dirección: Cl 16 No. 12 84

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CAFAM FLORESTA BANCO COMERCIAL
AV VILLAS

Matrícula No.: 02699332

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 16 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 68 No. 90 88 Lc 1 - 014 A
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS MINUTO DE DIOS BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02699355
Fecha de matrícula: 17 de junio de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 80 No. 74 B 08
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA ZIPAQUIRA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02736838
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 10 No. 3 65
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS VENECIA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02736880
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 54 No. 45 A 19 21 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CIUDAD EMPRESARIAL SARMIENTO ANGULO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02740693
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 No. 57 41 T 7 T 8 Locales 101 Y 102
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA EXPRESS CENTRO INTERNACIONAL
BANCO AV VILLAS
Matrícula No.: 02752136
Fecha de matrícula: 4 de noviembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 10 No. 27 51 Lc 175
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS CALLE 106 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02784660
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 106 No. 23 61 Lc 104
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS VILLAS DE GRANADA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02824683
Fecha de matrícula: 2 de junio de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 112 A No. 79 B 39
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA COLINA CAMPESTRE BANCO COMERCIAL
AV VILLAS
Matrícula No.: 02831856
Fecha de matrícula: 21 de junio de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 58 No. 137 A 58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS TOCANCIPA BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02836177
Fecha de matrícula: 4 de julio de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 7 No. 7 20
Municipio: Tocancipá (Cundinamarca)

Nombre: OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL SANTAFE
BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02874803
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 185 No. 45 03 Lc N1 184 N1 185
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL MILENIO
PLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02888769
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Ak 86 No. 42 B 51 Sur Lc 1-57
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL GRAN
ESTACION BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02888772
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 26 No. 60 47 Lc 1 46
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS ARRECIFE CALLE 26 BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02888917
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 26 No. 69 D 91 Lc 104
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL GRAN
PLAZA SOACHA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02888932

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 4 Este No. 31 40 Lc 2 211
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: OFICINA AUTOPISTA 116 BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02988301
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Ac 45 No. 114 90 Lc 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL MULTIPLAZA BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 02988305
Fecha de matrícula: 23 de julio de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 19 A No. 72 57 Lc C 120
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA PLAZA CLARO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 03015960
Fecha de matrícula: 21 de septiembre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 68 A No. 24 B 10 Lc 1 26
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA ENSUEÑO BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 03116929
Fecha de matrícula: 23 de mayo de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 51 No. 59 C Sur 93 Lc 141
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: OFICINA CENTRO COMERCIAL EL EDEN BANCO
COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 03185625
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 2019
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 12 B No. 71 F 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: OFICINA EXPRESS CENTRO COMERCIAL SAN
MARTIN BANCO COMERCIAL AV VILLAS
Matrícula No.: 03245411
Fecha de matrícula: 8 de junio de 2020
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 32 12 Lc 112 Y 113 Cc San Martin
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Resolución No. 3352 del 21 de agosto de 1.992 protocolizada en la E.P. No. 7.815, inscrita el 22 de octubre de 1.992 bajo el No.383.221 del libro IX, de la Superintendencia Bancaria mediante la cual renueva la autorización para continuar desarrollando operaciones en Colombia.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por Documento Privado del 05 de mayo de 2015, inscrito el 12 de mayo de 2015, bajo el No. 01938631 del libro IX, en virtud de la cesión de activos, pasivos y contratos a favor de alianza fiduciaria se nombra a esta como representante de los accionistas con dividendo preferencial y sin derecho de voto de la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26

Recibo No. AB20235083

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 22 de julio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de octubre de 2020 Hora: 08:39:26
Recibo No. AB20235083
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B202350835251F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 2,111,913,238,551

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Certificado Generado con el Pin No: 7908933776955495

Generado el 05 de octubre de 2020 a las 08:33:32

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN****EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 5700 del 24 de octubre de 1972 de la Notaría 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Sociedad anónima de carácter privado Bajo la denominación CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS.

Escritura Pública No 160 del 28 de enero de 2000 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). modifica su razón social por la de CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA AV VILLAS, podrá girar bajo la denominación AV VILLAS Se protocoliza el acuerdo de fusión por absorción de AHORRAMAS CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA, por parte de la CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA LAS VILLAS. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse (autorizado mediante Resolución 030 del 7 de enero del año 2000 por la Superintendencia Bancaria).

Escritura Pública No 912 del 21 de marzo de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza su conversión en banco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 546 de diciembre 23 de 1999, bajo la denominación Banco Comercial AV Villas S.A. Podrá girar bajo la denominación Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco Comercial e Hipotecario AV Villas, Banco AV Villas o AV VILLAS.

Escritura Pública No 1284 del 23 de abril de 2002 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Reforma el artículo 1º de los estatutos en cuanto a la denominación que puede utilizar el Banco, de acuerdo con su naturaleza. En consecuencia, la entidad se denomina Banco Comercial AV Villas S.A., que podrá girar bajo la denominación de Banco de Ahorro y Vivienda AV Villas, Banco AV Villas o AV Villas.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Ley 546 del 23 de diciembre de 1999

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Banco tendrá un presidente quien será su representante legal, y como tal, ejecutor y gestor de sus negocios y asuntos sociales. Estará directamente subordinado a la Junta Directiva y deberá obedecer y acatar sus órdenes, cuando de conformidad con los estatutos sea necesario y, en todo caso, obrará de acuerdo con ella. El Presidente tendrá dos suplentes con representación legal: primero y segundo, quienes lo reemplazarán, en su orden, en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, elegidos como el principal. La Junta Directiva podrá, si a juicio de la misma se requiere para la buena marcha de la institución, conferir también la representación legal del Banco a los Vicepresidentes que determine en cada caso. Parágrafo. La sociedad tendrá veinte (20) representantes legales nombrados por la Junta Directiva quienes tendrán por función exclusiva representar al Banco, judicial o extrajudicialmente, en defensa de los intereses de éste. Para tal efecto, en calidad de representantes legales, podrán actuar en las diligencias promovidas por o ante autoridades jurisdiccionales, administrativas y tribunales de arbitramento y constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad. (Escritura Pública 0657 del 10 de marzo de 2006, Notaría 18 de Bogotá.) **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** son funciones del presidente. A) Representar al banco judicial y extrajudicialmente, como persona jurídica y usar de la firma social; b)

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7908933776955495

Generado el 05 de octubre de 2020 a las 08:33:32

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Convocar a la asamblea general y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; c) Presentar a la asamblea de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe pormenorizado sobre la marcha de la corporación; d) Presentar a la junta directiva los balances de prueba mensuales, y las cuentas, balances, inventarios e informes del banco; e) Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente informada de los negocios sociales y suministrarle los datos e informes que solicite; f) Constituir, mandatarios que representen al banco en los negocios judiciales o extrajudiciales y delegarles las funciones o atribuciones necesarias, de que el mismo goza g) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan al desarrollo del objeto social del Banco, conforme a la ley y a los presentes Estatutos, ciñéndose a las autorizaciones que le confiere la Junta Directiva. h) Enajenar o gravar todos los bienes sociales, previamente autorizado por la asamblea general de accionistas. i) Arbitrar y transigir las diferencias del banco con terceros, previa autorización de la junta directiva. j) Nombrar y remover libremente al personal subalterno necesario para la cumplida administración del banco. k) En el ejercicio de estas facultades, y con las limitaciones señaladas en estos estatutos, el presidente podrá comprar o adquirir, a cualquier título, bienes muebles e inmuebles, vender o enajenar a cualquier título los bienes muebles e inmuebles del banco y darlos en prenda o hipoteca, o gravarlos en cualquier forma alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar y recibir en mutuo cantidades de dinero, hacer depósitos bancarios; celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; firmar toda clase de instrumentos negociables y negociar instrumentos, aceptarlos, endosarlos, protestarlos, pagarlos, desahargarlos, tenerlos, etc.; comparecer en los juicios en que se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho del banco; transigir, comprometer, desistir, novar, recibir, interponer acciones o recursos de todo género en negocios o asuntos pendientes; representar al banco ante funcionarios, tribunales, autoridades, personas jurídicas o naturales y, en general, actuar en la dirección y administración de los negocios sociales. l) Presentar a la Junta Directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emita, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. ll). Asegurar el respeto de los derechos de los accionistas y demás inversionistas en valores, de acuerdo con los parámetros fijados por los órganos de control del mercado; m) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre sus estados financieros y sobre su comportamiento empresarial y administrativo, sin perjuicio de lo establecido por los artículos 23 y 48 de la ley 222 de 1995. n) Compilar en un código de buen gobierno, que se presentara a la junta directiva para su aprobación, todas las normas y mecanismos exigidos por la ley, los reglamentos, la asamblea general de accionistas los estatutos, y en general las mejores prácticas de buen gobierno bancario. Este código deberá mantenerse permanentemente en las instalaciones de la entidad a disposición de los accionistas e inversionistas para su consulta; o) Coordinar las reuniones necesarias con los representantes de los fondos de pensiones inversionistas, para hacer seguimiento a los asuntos que por ley deban discutirse; p). Cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, q). Las demás que le confieren las leyes y estos estatutos; r) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales para que representen a la entidad (Escritura Pública No.1321 del 25/04/2018 Not.50 de Bogotá D.C.)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Camilo Ángel Mejía Fecha de inicio del cargo: 15/09/2007	CC - 70565593	Presidente
Carlos Alberto Vélez Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/08/2002	CC - 19454361	Primer Suplente del Presidente
Jorge Raúl García Ramírez Fecha de inicio del cargo: 29/08/2007	CC - 19421196	Segundo Suplente del Presidente
María Luz Munévar Torres Fecha de inicio del cargo: 26/10/2017	CC - 51737340	Vicepresidente Jurídico- Secretario General
Wilson Matheus Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 79153447	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co



Certificado Generado con el Pin No: 7908933776955495

Generado el 05 de octubre de 2020 a las 08:33:32

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Mariluz Cortés Linares Fecha de inicio del cargo: 15/11/2006	CC - 63506783	Representante Legal Para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Sandra Milena Otero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 32885436	Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales
Arinda Margarita Ojeda Parra Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 51773599	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Loryana Lourdes Morales Medina Fecha de inicio del cargo: 05/11/2010	CC - 63496722	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Maria Del Pilar Castro Santos Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 31892071	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Olga Janeth Arias Rios Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 65761162	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Betty Alexandra Rivera Ardila Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 52220107	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Marlon Fernando Quintero Álvarez Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 80049046	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Juan Carlos Acosta Garay Fecha de inicio del cargo: 15/09/2016	CC - 80777132	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Martha Lucía Castellanos Beltrán Fecha de inicio del cargo: 08/07/2006	CC - 28947540	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Lidia Esperanza Rodríguez Correa Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 51740621	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Edwin Alberto Herrera Sandino Fecha de inicio del cargo: 23/07/2020	CC - 80822498	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Bernardo Parra Enríquez Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 10592131	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Germán Barriga Garavito Fecha de inicio del cargo: 21/03/2002	CC - 19266145	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Ricardo Echeverri Hoyos Fecha de inicio del cargo: 18/07/2019	CC - 79470033	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 7908933776955495

Generado el 05 de octubre de 2020 a las 08:33:32

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Leidy Viviana Niño Rubio Fecha de inicio del cargo: 25/06/2020	CC - 53075382	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
Laura Del Pilar Gómez Peña Fecha de inicio del cargo: 02/07/2020	CC - 1075656735	Representante Legal para Asuntos Judiciales y Extrajudiciales
William Shelton Salazar Fecha de inicio del cargo: 07/09/2012	CC - 79387191	Vicepresidente Comercial Banca Personas (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 18 de enero del 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Comercial Banca Personas, información radicada con el número P2016000152 - 000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitución).R-2016015264

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

103915 D1 06/07/2001 07/08/2001
 Tarjeta No. Fecha de Fecha de
 Expedición Grado

EIDELMAN JAVIER
 GONZALEZ SANCHEZ

7170035 GUNDINAMARGA
 Cedula Consejo Seccional

P. JAVERIANA BOGOTA
 Universidad



Eidelman

RICARDO H. MORRIS-CHURCH
 Presidente Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.170.035
 GONZALEZ SANCHEZ

APELLIDOS
 EIDELMAN JAVIER

NOMBRES
Eidelman
 FIRMA



**ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.**

**SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.**



FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1975**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

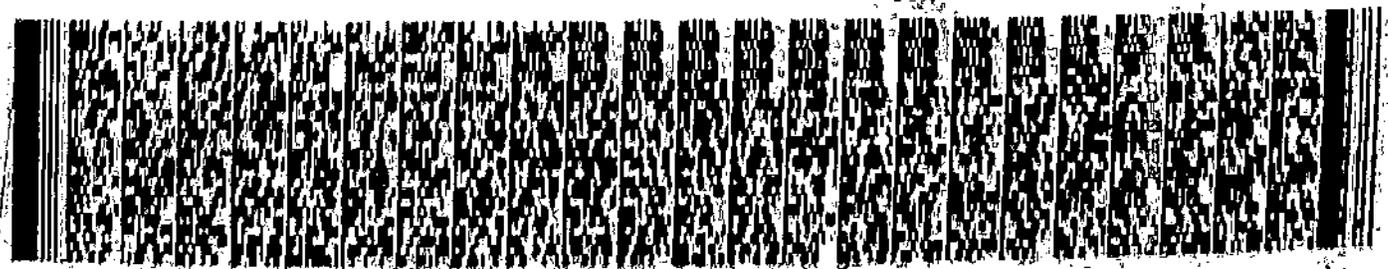
30-SEP-1993 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

INDICE DERECHO

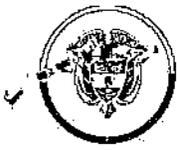
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00396893-M-0007170035-20120905

0030968819A 1

1152007380



LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



Certificado de Vigencia N.: 442235

Page 1 of 1

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **EIDELMAN JAVIER GONZALEZ SANCHEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **7170035**, registra la siguiente información:

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	108916	06/07/2001	Vigente
Observaciones:			
-			

Se expide la presente certificación, a los 13 días del mes de octubre de 2020.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Consejo Superior de la Judicatura

- Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



Señor

JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Correo: j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia:	Proceso: Ejecutivo hipotecario BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra FLOR STELLA GARCÍA RIVEROS Radicado: 11001-4003-022-2001-01151-00
-------------	---

MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRÁN, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 28.947.540 de Cajamarca- Tolima, en mi condición de representante legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., con correo electrónico: castellanosml@bancoavvillas.com.co, sociedad domiciliada en Bogotá D.C., con NIT # 860.035.827-5, entidad legalmente constituida conforme lo acredita el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. que se anexan, correo electrónico inscrito en el Registro Mercantil notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co, mediante el presente escrito me permito manifestar a su despacho lo siguiente:

Por medio de este documento otorgo poder Poder Especial, Amplio y Suficiente al Dr. EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.170.035 de Tunja, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional número 108.916 del Consejo Superior de la Judicatura, para que defienda los intereses del Banco Av. Villas S.A., y continúe con cada uno de los tramites respectivos del proceso de la referencia.

En ese sentido ruego señor Juez reconocer personería a mi apoderado con el fin de que continúe cumpliendo con los fines de la gestión a él encomendada para el proceso de la referencia.

El doctor EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, queda ampliamente facultado para notificarse, retirar los traslados respectivos, presentar y contestar la demanda, presentar y descorrer excepciones previas y/o de mérito, aportar documentos, experticias y demás pruebas, solicitar pruebas, conciliar, transigir, recibir, interponer nulidades, reasumir, sustituir, formular llamamiento en garantía, presentar y objetar juramento estimatorio, presentar tacha de falsedad y en general todos los recursos que considere necesarios para cumplir cabalmente con el mandato conferido de conformidad con el artículo 77 del CGP, podrá igualmente interponer acciones de tutela e impugnarlas de ser necesario.

Del Señor (a) Juez

Martha Lucía
Castellanos Beltrán

Firmado digitalmente por Martha
Lucía Castellanos Beltrán
Fecha: 2020.10.09 11:57:44 -05'00'

MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRÁN
C.C. No. 28.947.540 de Cajamarca- Tolima
Representante Legal
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A

ACEPTO,

Eidelman Javier
González
Sánchez

Firmado digitalmente
por Eidelman Javier
González Sánchez
Fecha: 2020.10.13
11:01:16 -05'00'

EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
C.C. No. 7.170.035 de Tunja
T.P. No. 108.916 C.S. de la J.
eidelman.gonzalez@kingsalomon.com

RV: Recurso. Ejecutivo hipotecario (022-2001-01151) de LUIS ALFONSO GUZMÁN RODRÍGUEZ contra FLOR STELLA GARCÍA RIVEROS, TERCERO INTERESADO: BANCO AV VILLAS S.A.

Eidelman Javier Gonzalez-Sánchez KSA <eidelman.gonzalez@kingsalomon.com>

Mar 13/10/2020 10:53 AM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
 CC: Johana Araque Zuleta <juicios@kingsalomon.com>; Laura Marcela Henao Jaimes <abogado10@kingsalomon.com>; litigios <litigios@kingsalomon.com>

📎 8 archivos adjuntos (3 MB)

RV: Confiero Poder. Ejecutivo Hipotecario 2001-1151 BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. contra FLOR STELLA GARCÍA RIVEROS; CÁMARA DE COMERCIO - SUPERFINANCIERA BCO AV VILLAS OCTUBRE DE 2020; 20201005. Certificado SF.pdf; 20201005. Certificado Camara y Comercio.pdf; T.P. y C.C. Eidelman Javier González Sánchez.pdf; Certificado EJGS.pdf; Poder Banco Comercial Av Villas S.A. vs Flor Stella García Riveros (Ej. hipotecario).pdf; Exp. Banco Av Villas S.A. contra Flor Stella García Riveros.pdf;

Señor

JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Correo: j07ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co; servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia:	<p>Demanda: Ejecutivo hipotecario LUIS ALFONSO GUZMÁN RODRIGUEZ contra FLOR STELLA GARCÍA RIVEROS</p> <p>TERCERO INTERESADO: BANCO AV VILLAS S.A. (Cedente del crédito a la sociedad REESTRUCTURADORA DE CRÉDITOS DE COLOMBIA LTDA. quien a su vez cedió al señor RAFAEL GUZMÁN RODRÍGUEZ, y quien finalmente cedió el crédito al señor LUIS ALFONSO GUZMÁN RODRÍGUEZ.</p> <p>Radicado: 11001-4003-022-2001-01151-00</p>
--------------------	--

EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado judicial del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., de conformidad con el poder especial que me ha sido conferido por el Representante Legal para asuntos judiciales y extrajudiciales del BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., la Doctora. MARTHA LUCIA CASTELLANOS BELTRÁN, conforme a los certificados de existencia y representación legal que se anexan al presente escrito.

Por medio del presente escrito y estando dentro de la oportunidad procesal correspondiente, interpongo y sustento RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN contra el Auto del 6 de octubre de 2020, y notificado por Estado el 7 de octubre de 2020, proferido por su despacho, decisión por medio de la cual su despacho impuso una multa a mi representado BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A. de DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.

ANEXO: RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN en formato PDF con sus respectivos anexos.

Del Señor Juez,

Atentamente,

EIDELMAN JAVIER GONZÁLEZ SÁNCHEZ
 C.C. 7.170.035 de Tunja
 T.P. 108.916 de C.S.J.
eidelman.gonzalez@kingsalomon.com

Eidelman Javier González Sánchez.
King Salomón Abogados S.A.S.

Dirección: Carrera 8 No 38-33 Oficina 703, 904 y 906.
Tel: (571) 2870737, 3230746 y 4573984
Celular: (57) 300- 2726669
e-mail: eidelman.gonzalez@kingsalomon.com
Web: www.kingsalomon.com

*** Información confidencial protegida por la reserva profesional del abogado / attorney – client privileged information ***

De: Laura Marcela Henao Jaimes <abogado10@kingsalomon.com>
Enviado el: martes, 13 de octubre de 2020 9:57 a. m.
Para: Eidelman Javier Gonzalez-Sánchez KSA <eidelman.gonzalez@kingsalomon.com>
CC: Mónica Alejandra Forero <litigios@kingsalomon.com>; Johana Araque Zuleta <juicios@kingsalomon.com>
Asunto: Recurso. Ejecutivo hipotecario (022-2001-01151) de LUIS ALFONSO GUZMÁN RODRÍGUEZ contra FLOR STELLA GARCÍA RIVEROS, TERCERO INTERESADO: BANCO AV VILLAS S.A.

Laura Marcela Henao Jaimes
Abogada
King Salomón Abogados S.A.S

Dirección: Carrera 8 No 38-33 Oficina 703
Tel: (571) 2870737 – 4573984
Cel: 3203952962
Fax: (571) 3230746
e-mail: abogado10@kingsalomon.com
Web: www.kingsalomon.com

*** Información confidencial protegida por la reserva legal del abogado / attorney-client privileged information***